

**CONTRATO N° 14 /2024**  
**LICITACION MENOR CUANTIA N.º 09/2024**  
**"REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CANALETAS"; ID N.º 451.289. –**

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I. N.º 3.463.806, y el Secretaria General, **Lic. José Domingo Rodi** con C.I.Nº 1.522.707, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA VICTORIA**, con RUC N° 4430736-5, con domicilio Barrio Santa Isabel Km6, representado para éste acto por el Propietario el Señor **MARTIN PEÑA REYES** con C.I.Nº 4.430.736, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CANALETAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. OBJETO**

**"REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CANALETAS"**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Contrato y sus adendas o modificaciones;

- a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- b. Los datos cargados en el SICP;
- c. La oferta del proveedor;
- d. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451.289

*Martin Peña Reyes*  
**CONSTRUCTORA VICTORIA**  
de: Martin Peña Reyes  
Ruó: 4430736-5





**MUNICIPALIDAD DE  
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS  
DEL  
GUAIRÁ**

**MI COMPROMISO  
ES CONTIGO**



#### 4. PROCEDIMIENTO E CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 09/2024 REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CANALETAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° \_\_\_\_\_/2024

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Licitación: 451289 - REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CANALETAS

Grupo 1 - REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE CANALETAS		Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		Precio Unitario			Características
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto (IVA Incluido)	Precio Total	
1	72101603-001	72101603-001 Canaleta chapa galvanizada + bajadas de de chapas N° 26, desarrollo 20 cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: PLIEGO	236,00	-	125.000	29.500.000 procedencia:
2	72101601-001	Desmonte y reposición de cobertura metalica sobre estructura existente.	unidad de medida: Metro lineal presentación: PLIEGO	106,00	-	124.580	13.205.480 procedencia:
3	72131601-9976	Caballetes de chapas sobre cumbrera desarrollo 40cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: PLIEGO	62,00	-	95.120	5.897.440 procedencia:
4	72101601-001	Desmonte y reposición de cobertura metalica sobre estructura existente.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: PLIEGO	204,00	-	250.000	51.000.000 procedencia:
5	72131601-9976	Provisión de chapas tipo trapezoidal (Sandwich)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: PLIEGO	32,00	-	294.233	9.415.456 procedencia:
6	72102401-001	Pintura de canaletas y bajadas de chapa	unidad de medida: Metro lineal presentación: PLIEGO	236,00	-	22.000	5.192.000 procedencia:
7	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: PLIEGO	1,00	-	2.340.282	2.340.282 procedencia:
						Total por Grupo:	116.550.658
<b>Total General Calculado:</b>							<b>116.550.658</b>

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes, Ciento diez y seis millones, quinientos cincuenta mil, seiscientos cincuenta y ocho). –*

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No aplica**

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN

**CONSTRUCTORA VICTORIA**  
de: Martín Peña Reyes  
Ruc: 4430736-5





**MUNICIPALIDAD DE  
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS  
DEL  
GUAIRÁ**



## **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

*Martin Peña Reyes*  
**CONSTRUCTORA VICTORIA**  
de: Martin Peña Reyes  
Ruc: 4430736-5





**MUNICIPALIDAD DE  
SALTOS DEL GUAIRÁ**

**51 años**

**SALTOS  
DEL GUAIRÁ**

**MI COMPROMISO  
ES CONTIGO**



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los 14 del mes octubre del año dos mil veinte y cuatro.

**Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys**  
Intendente Municipal



firmado por: \_\_\_\_\_

**Lic. José Domingo Rodi**  
Secretario General



firmado por: \_\_\_\_\_



**Martin Peña Reyes**  
Contratista

firmado por: \_\_\_\_\_

*Martin Peña Reyes*  
**CONSTRUCTORA VICTORIA**  
de: Martin Peña Reyes  
Ruc: 4430736-5